

Editorial

Realmente grave

No teníamos previsto este contenido para el EDITORIAL correspondiente al presente número, pero el Proyecto de LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN, aprobado en el Consejo de Ministros del día 5 de marzo y remitido a las Cortes con carácter de urgencia, tal como se ha presentado, contiene aspectos inaceptables para todas las ramas de la Ingeniería, por lo que nos vemos obligados a insistir sobre el tema.

La redacción dada limita las atribuciones, dejándolas en exclusiva a los arquitectos, para los edificios de carácter permanente, público o privado, destinados a uso administrativo, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural. Al mismo tiempo, se consideran comprendidas en la edificación sus instalaciones fijas y el equipamiento propio, así como los elementos de urbanización que permanezcan adscritos al edificio.

Esto no es admisible y modifica sensiblemente la situación actual. De esta forma, se concede a ellos (excluyendo a otros con formación más adecuada) facultad para temas tales

como las instalaciones y equipamientos correspondientes a electricidad, aparatos de elevación y transporte, almacenamiento, conducción y servicio de fluidos, calefacción, ventilación y acondicionamiento de aire, cableados, señalizaciones, controles de acceso y seguridad, telecomunicación, ofimática y similares, etc.

Les permite, además, en este tipo de edificios, intervenir en exclusiva en el proyecto y dirección de obra, en aspectos como el desarrollo de talleres, laboratorios, dependencias museísticas con demostraciones de tipo tecnológico o científico, etc. Incidimos precisamente en este aspecto por tener presentes negativamente espectaculares consecuencias en aplicaciones resultantes de criterios de simple "discreción arquitectónica".

No se puede admitir que la presencia abundante de una rama profesional en un determinado Ministerio y la pasividad cómplice de otra, guardando intereses puramente funcionariales (en perjuicio de otros compañeros de profesión) unido a un desinterés demostrado por representantes inadecuados en alguna otra rama de la Ingeniería, nos hayan llevado a esta peligrosísima situación,

para salir de la cual, solamente es posible una acción urgente, intensa, coordinada y muy eficazmente dirigida.

Pero no es momento de pararnos en lamentaciones, acusaciones mutuas y, menos aún, aceptación depresiva de los hechos. Actuemos convencidos de la obligación de hacerlo en el sentido indicado, con el dinamismo necesario, con la legitimación moral que nos da el estar defendiendo un derecho en vigor, no una pretensión nueva. Con la responsabilidad de ser garantía de trabajo para muchos compañeros nuestros y, a la vez, garantía también para la calidad que la Sociedad exige del producto que los técnicos le ofrecemos.

Y cuidado con los plazos. No nos durmamos pensando en el interminable discurrir de un proceso parlamentario normal; esto va por el de urgencia y cualquier día, aprovechando un periodo vacacional más o menos largo, nos encontraremos esta ley en el Boletín Oficial del Estado. No nos amodorremos tampoco esperando sesudos dictámenes jurídicos. Lo que hace falta es presentar (a través de quien proceda) propuestas de enmienda en puntos concretos.

A trabajar se ha dicho.